

RESOLUCIÓN No. 136 DE 2024
(Marzo 14)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 135 del 14 de marzo de 2024, le fue reconocida incapacidad medica por el termino de tres (03) días calendario, comprendidos del 14 al 16 de marzo de 2024, por enfermedad según diagnóstico: infección de vías urinarias a la servidora pública **CLARA EDILIA DIAZ SOLEDAD**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.298.928 de Cúcuta (Norte de Santander), se desempeña como Profesional Universitario Código 219, Grado 03 de la planta de personal del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las funciones del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 03, es necesario encargar a un servidor público, durante la ausencia del titular del empleo.

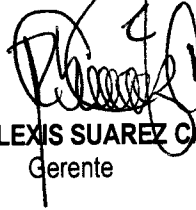
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo que ocupa la servidora pública **CLARA EDILIA DIAZ SOLEDAD**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.298.928 de Cúcuta (Norte de Santander), quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219, Grado 03, a la servidora pública **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.675.440 expedida en Bucaramanga quien se desempeña como Subgerente Administrativa Código 090, Grado 03, durante la ausencia del titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la interesada y envíese copia a el área de talento Humano de la entidad para que forme parte de la historia laboral de la servidora pública.

Dada en Arauca, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS
Gerente

*Proyectó: Jessica Paola Moyano / Profesional de Apoyo.
Revisó y aprobó: Daniela Alejandra Mariaca Montes / Subgerente Administrativa
Keiris Tatiana Yulo Abril / Jefe Oficina Asesora de Jurídica*